



Rad: 681524089001-2021-00041-00

Dte: ALONSO CARRILLO GARCÍA C.C.: 5.609.561

Ddo: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HONORIO GARCIA MANRIQUE (Q.E.P.D) Y

DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Pso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que revisado el proceso de pertenencia de la referencia se advierte que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción remitió nota devolutoria sobre la inscripción de la demanda. Igualmente, el apoderado de la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de septiembre de 2021, así como tampoco la Superintendencia de Notariado y Registro se ha pronunciado sobre lo requerido mediante Oficio No. 1018 del 19 de julio de 2021. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Carcasí, 20 de octubre de 2021.

PAULA MILENA LAMUS RIOS
SECRETARIA

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA REQUERIMIENTO

Carcasí- Santander, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del demandante la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción (S), Oficio No. 234 del 24 de setiembre de 2021 visible a folio 106, en relación con el trámite impartido al oficio No 1020 del 19 de julio de 2021 (folio 70) a través de la cual se le comunico registrar la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 308-9764, predio rural en menor extensión denominado la "LA PLAZA 2", que hace parte del predio rural en mayor extensión denominado "LA PLAZA" situado en la Vereda Sirguaza del Municipio de Carcasí, Santander.

De otro lado, se **REQUIERE DE MANERA INMEDIATA** a la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de 16 de julio de 2021 por cuanto han transcurrido más de tres meses sin que la parte demandante diere cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive numeral:

- Octavo: Realizar los trámites tendientes a registrar la demanda de pertenencia en el Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción.
- Decimo: Realizar la instalación de la valla.

Lo anterior lo deberá efectuar en el término de cinco días contados a partir de la notificación del presente proveído.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU
Carcasí – Santander

Requíerese a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** para que se sirva dar respuesta al Oficio No. 1018 del 19 de julio de 2021, con el fin de continuar con el procedimiento pertinente dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2021

NOTIFICACION: AUTO 20 DE OCTUBRE DE 2021- PONE EN CONOCIMIENTO - REQUERIMIENTO

ANOTACION: ESTADO No. 115

PAULA MILENA LAMUS RIOS
Secretaria